

## **AMPLIACION DE PROCESO DE CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PRÁCTICA PROFESIONALES “ESCUELA COOPERATIVA DE FORMACIÓN DE ANALISTAS DE CRÉDITO N.º 01 – 2025 / CERTIFICADO POR LA COOPAC “VN”**

### **BASES DEL CONCURSO**

#### **I. ANTECEDENTES**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen de las Nieves, es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada por sus socios. Es una persona jurídica de derecho privado, cuyo objetivo es promover la cooperación económica, social y educativa entre sus socios, así como contribuir en el desarrollo y bienestar de los mismos con proyección a la comunidad en general, constituido legalmente y supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

#### **II. OBJETO**

Seleccionar a egresados universitarios o técnicos que reúnan el perfil profesional requerido para participar en el Programa de Prácticas Profesionales denominado “Escuela Cooperativa de Formación de Analistas de Crédito”, conforme al artículo 13 de la Ley N.º 28518, a fin de fortalecer sus competencias técnicas mediante la formación práctica en gestión de créditos cooperativos. La participación no genera vínculo laboral alguno, ni derecho a contratación automática.

Esta Escuela de Formación tiene carácter estrictamente formativo y no genera vínculo laboral alguno. La participación en el programa no otorga derechos de contratación automática, ni genera obligaciones laborales para la cooperativa. Cualquier relación laboral posterior será objeto de una convocatoria independiente conforme a ley.

#### **III. MODALIDAD FORMATIVA**

El proceso de selección se desarrollará conforme a la presente base. Las personas seleccionadas participarán en el programa formativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen de las Nieves, conforme al artículo 13 de la Ley N.º 28518, la práctica profesional es una modalidad formativa orientada a consolidar los aprendizajes adquiridos a lo largo de la formación profesional y ejercitar su desempeño en una situación real de trabajo. Esta modalidad aplica a egresados de centros de formación profesional (técnicos) o universidades.

#### **IV. ÓRGANO RESPONSABLE**

Esta convocatoria será conducida por la jefatura de Gestión de Desarrollo Humano/ comité de selección de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen de las Nieves.

#### **V. BASE LEGAL**

- a. Ley N.º 30822 - Ley que modifica la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y Otras normas concordantes, respecto de la Regulación y Supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- b. T.U.O. de la Ley General de Cooperativas.
- c. Resolución SBS N.º 0480-2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público.
- d. Resolución SBS N.º 4977-2018 – mediante el cual se aprueba el Reglamento de Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público y de las Centrales e incorporan el procedimiento N.º 178 en el TUPA de la SBS.
- e. Estatuto de la Cooperativa.
- f. Ley N.º 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por D.S. N.º 002-2014-MIMP.
- g. Ley N.º 28518 - Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- h. Decreto Supremo N.º 007-2005-TR - Reglamento de la Ley N.º 28518.

#### **VI. REQUISITOS GENERALES**

- a. Ser mayor de edad
- b. Estudios universitarios y/o técnicos de las carreras de Administración, Economía, Contabilidad e Ingeniería y/o carreras a fines
- c. Deseables conocimientos en EEFF, análisis financiero, sistema de costos básicos, office a nivel básico.
- d. Iniciativa y buen trato personal.
- e. Capacidad y responsabilidad para el cumplimiento de objetivos.

- f. Capacidad para trabajar bajo presión y resolver problemas.
- g. Disposición para trabajo de campo, búsqueda de nuevos socios y asumir retos.
- h. Alto grado de solvencia moral y ética.
- i. Con o sin experiencia en ventas de productos tangibles e intangibles de preferencia.
- j. En las Agencias donde no se pueda cubrir con este perfil se aceptará de manera excepcional a los egresados técnicos de otras carreras.
- k. Con disponibilidad a tiempo completo
- l. No registrar antecedentes policiales y penales o judiciales.
- m. No tener vínculo de parentesco con directivos, delegados y trabajadores de consanguinidad hasta el cuarto grado y afinidad hasta el segundo grado.
- n. No haber sido despedido de una institución por falta grave o causa justa.
- o. Calificación 100% normal, o sin calificación en las Centrales de Riesgo
- p. No estar prohibido, impedido o inhabilitado de desempeñar cargo, servicio o labor alguna.
- q. Registro de anexos a la presente convocatoria de forma legible sin enmendaduras.
- r. Suscripción del convenio de práctica profesional, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento de la Ley N.º 28518.
- s. Carta de presentación del centro de estudios y suscripción del Convenio de Práctica Profesional conforme al artículo 46 de la Ley N.º 28518.

#### VII. INFORMACIÓN SOBRE PLAZAS FORMATIVAS DISPONIBLES

Orientada a las agencias de Coracora, Puquio, Pauza, Ica, Querobamba y Lima de la COOPAC Virgen de las Nieves, las vacantes son limitadas según la necesidad de vacantes por cada agencia

#### VIII. ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA

Las personas interesadas recibirán formación práctica en gestión de créditos cooperativos, sin que ello implique relación laboral alguna. La participación incluye acompañamiento pedagógico y tutoría en el proceso crediticio. Culminado el programa, quienes acrediten desempeño destacado podrán participar en un proceso de selección posterior, bajo los requisitos establecidos por la cooperativa y sin derecho automático a contratación.

#### IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria pública a nivel nacional y local.	10 de junio al 22 de junio del 2025
Presentación de hoja de vida o CV documentado.	10 de junio al 22 de junio del 2025
Evaluación de hoja de vida o CV documentado.	23, 24 y 25 de junio del 2025.
Entrevista personal o virtual.	26 de junio del 2025.
Prueba teórica y de campo	27 y 28 de junio del 2025.
Publicación de Resultados Finales, página web de la cooperativa.	30 de junio del 2025
Presentación de documentos	01 de julio del 2025
Inicio de la Escuela	01 de julio del 2025

#### X. ETAPAS DEL CONCURSO

Presentación de file Documentado, de acuerdo al cronograma establecido los postulantes podrán presentar la hoja de vida o CV documentado al correo electrónico: [coopacvn@coop-virgennieves.pe](mailto:coopacvn@coop-virgennieves.pe), indicando el cargo **ESCUELA COOPERATIVA DE FORMACION DE ANALISTAS - INDICAR AGENCIA**

#### FASES DEL CONCURSO

- a. **Evaluación de file**, se evaluará la hoja de vida o CV de cada uno de los postulantes, si el postulante oculta información y/o consigna información incompleta o falsa será excluido del proceso de selección. En caso de haberse producido la contratación laboral, incurrirá en comisión de falta grave y se iniciará el procedimiento correspondiente, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, que pudiera corresponder.
  - No se admitirá entrega ni subsanación de documentos en fecha posterior.
  - No serán evaluados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos de tal modo que no se aprecie su contenido; tampoco serán válidas las fotocopias respecto de las cuales no se pueda verificar su contenido.
  - Es responsabilidad del postulante presentar la documentación que sustente objetiva y fehacientemente los requisitos requeridos para el puesto.

- b. **Entrevista Final**, se realizará a mérito del cronograma del proceso de selección y se señalará de realizarse de forma virtual o presencial para lo cual el órgano responsable de este proceso de selección se comunica con los postulantes que hayan alcanzado la etapa de la entrevista final.

#### XI. PUNTAJE

INDICADOR DE PESO	PESO
Evaluación de hoja de vida	30%
Entrevista personal	70%
Prueba de campo	Determinante
<b>Total</b>	<b>100%</b>

#### XII. EL COMITÉ EVALUADOR ESTÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS

- Gerencia de Negocios
- Gerente General o Gerente de Administración y Finanzas
- Administrador de Agencia
- Jefe de Gestión de Desarrollo Humano (Observador)

#### XIII. ETAPAS DE LA ESCUELA EN FORMACIÓN.

El plazo de duración de la escuela será de hasta 90 días (máximo), que se dividen en 02 Etapas. Primera etapa capacitación Planificación, Organización, Promoción y Venta de Productos Financieros y No financieros, teoría y práctica y la segunda etapa Evaluación Crediticia, Seguimiento y Recuperación de Cartera Crediticia, teoría y Práctica.

Durante ambas etapas, las actividades formativas serán simuladas o de observación, sin asignación de responsabilidades operativas ni manejo autónomo de información sensible o decisiones crediticias

**Primera etapa:** Consta de:

- Capacitación teórica y trabajo en campo
- Se entregarán separatas y material didáctico.
- Se entregarán cuadernos con lapiceros para reciban las clases y registren sus prospectos.
- Duración 1 mes.

b. **Segunda etapa:** Solo los alumnos que superan esta primera etapa participan de esta segunda etapa. Que consta;

- Capacitación teórica y promoción en ventas y gestión de recuperación de créditos
- Duración de 1 a 2 meses.
- Los alumnos que culminen la segunda etapa se les entregara una constancia de aprobado y certificado y podrán ser parte de la Coopac Virgen de las Nieves
- Se les asignara objetivos pedagógicos o metas de aprendizaje asignadas con fines exclusivamente formativos y se le asignara un analista Tutor.
- Los participantes realizarán actividades simuladas o de acompañamiento bajo supervisión pedagógica. No tomarán decisiones ni realizarán gestiones crediticias autónomas. Toda participación tiene carácter formativo y está sujeta a la tutela de un analista-tutor.
- La evaluación al alumno se realizará en función a los siguientes criterios:
  - ✓ Cultura y valores calificado en cada clase.
  - ✓ Examen teórico respecto al conocimiento normativo.
  - ✓ Conocimiento de normas del proceso de colocaciones y recuperaciones.
  - ✓ Aprobación de una propuesta de créditos en el comité de evaluación
- Se elaborará un ranking de los alumnos de la escuela considerando notas obtenidas.

xiv. **PLAZA VACANTES.** En las diferentes agencias de la cooperativa Virgen de las Nieves.

No	PLAZAS	AGENCIA
1	ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ANALISTAS DE CREDITOS	CORACORA
2	ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ANALISTAS DE CREDITOS	PAUZA
3	ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ANALISTAS DE CREDITOS	ICA
4	ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ANALISTAS DE CREDITOS	LIMA
5	ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ANALISTAS DE CREDITOS	PUQUIO
6	ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ANALISTAS DE CREDITOS	QUEROBAMBA

xv. **DISPOSICIONES FINALES Y AGENCIA DONDE SE DICTARÁN LAS CLASES.**

- Las clases se dictarán en cada agencia o virtual.
- Se entregará material de trabajo para el inicio de las clases.
- El horario de clases y la modalidad de capacitación será comunicada el primer día de clases

xvi. **BENEFICIOS.**

- Posibilidad de postular a una vacante como analista de créditos, sujeta a evaluación posterior conforme al MOF.
- Certificación, capacitación, seguimiento personalizado, oportunidad de desarrollar competencias prácticas en el rubro financiero

xvii. **INFORME FINAL:** Al terminar el proceso se elevará un informe final a la Gerencia General con recomendaciones de aprovechamiento y, de ser el caso, invitación a postular al proceso de selección regular de analistas de créditos.



ANEXO 01

**DECLARACIÓN JURADA**

El que suscribe, ..... identificado con DNI  
N.º ..... domiciliado en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

- No incurrir en incompatibilidad por parentesco con trabajadores y Directivos de la Cooperativa.  
*(cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad)*
- No poseer antecedentes penales, policiales y judiciales.
- No haber sido despedido de Instituciones del Estado o entidades privadas.
- No tener calificación negativa en la central de Riesgo.
- No ser miembro partícipe de procesos electorales.

Firmo al pie de la presente declaración en conformidad con lo establecido en el Artículo 24° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

.....(Lugar),.....de ..... del 2025.

.....

Firma y huella del postulante